



LI

DECRETO N° 1666

NEUQUEN, **13 NOV 1989**

VISTO:

El Expediente N° 3315-F°082-Año 1989, en trámite ante la Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.4 y vta. el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de / primera Instancia condenando a la Sra. SCHURRER ESTELLA al pago de una multa de \$ 19.800,00 (20 módulos) más las costas, por violación a las normas / de la Vía Pública y Lugares Públicos tipificadas en el Artículo 127°) de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs.6 el Señor Juan Carlos SOULES interpone recurso de // apelación;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, / ésta se expide en Dictamen N° 504/89 manifestando que analizada la presentación de fs.6 del Sr. Soulés, se advierte que el mismo no ostenta calidad de parte en el proceso, ni acredita personería que lo habilite para la presentación efectuada, por lo que cabe rechazar la interposición del recurso por falta de legitimación activa;

Que a fs.9 se expide la Secretaría de Gobierno compartiendo el Dictamen N° 504/89;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1°) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el Sr. JUAN / CARLOS SOULES a fs.6 del Expediente N° 3315-F°082-Año 1989, de acuerdo al Dictamen N° 504/89 de la Dirección General de Asuntos Legales.-

Artículo 2°) REMITANSE las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas para / la prosecución del trámite que corresponda.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY
ACUÑA

[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulloa
PRESIDENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS